



**U.S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons
Federal Correctional Institution
Cumberland, Maryland 21502**

Institution Supplement

OPI: Servicios de Correcciones
NUMBER: CUM 5267.08D
DATE: 30 de mayo 2012
SUBJECT: Regulaciones de Visita

1. **OBJETIVO:** Para establecer regulaciones y procedimientos para visitas adentro de la Institucion Federal de Correcciones (FCI) y adentro del Campamento Federal (FPC) de Cumberland, MD.

2. **DIRECTIVAS AFECTADAS:**
 - a. Directives Referenciadas:
 - PS 1315.07 Actividades Legales
 - PS 5267.08 Regulaciones de Visitas
 - PS 5500.12 Manual de Servicios Correccionales
 - PS 5510.12 El Derecho de Esculcar y Detener a Visitantes: Autoridad de Arresto
 - PS 5521.05 El Derecho de Esculcar las Unidades, Reclusos, y Areas de Trabajo (06/30/97)
 - PS 5355.03 Estardante para el Programa de Padres y Guardianes (01/20/95)
 - CUM IS 5500.12E Procedimientos para la Admision de Visitantes sobre la Entradas de la Institucion (10/31/2010)

 - b. Directivas Rescindidas:
 - IS CUM 5267.08C Regulaciones de Visitas (12/29/2010)

3. **RESPONSIBILIDAD:** El Alcaide tiene la responsabilidad de implementar los procedimientos perteneciendo a las visitas de reclusos. Es la responsabilidad del recluso de notificar estos procedimientos ha su visitantes.
 - a. Horas de Visitas (FCI y FPC):
 - 1) Viernes: 4:30 p.m. – 8:30 p.m. (FCI y FPC). Lunes: 4:30 p.m. – 8:30 p.m. (FPC) y para la (FCI) solamente reclusos detenidos por un breve tiempo. Reclusos detenidos en la Unidad Especial, solamente pueden tener visitas de dos horas y la visitas se acaban a las 8:00 p.m.

 - 2) Horas de visita para los Sabados, Domingos, y Dias Festivos Federales son de las 8:45 p.m. hasta las 3:00 p.m. Visitas para reclusos en la Unidad Especial, solamente pueden ser visitas de dos horas y las visitas se acaban a las 2:30p.m. Numeros telefonicos para transportacion publica y hospedajes se pueden encontrar en Apego E. Todas las visitas regulares seran conducidas en la Sala de Visitas. Todos los reclusos deben presentar identificacion de la Institucion al oficial adentro de La Sala de Visitas antes de entrar. Las identificaciones seran mantenidas en La Sala de Visitas con el

DISTRIBUCION: GUARDIAN, GUARDIAN ASOCIADO, ADMINISTRADOR DEL CAMPAMENTO, AFGC LOCAL, LIBRERIA DE REFERENCIA CENTRAL, MARO, LAN DIRECTORIO COMUN, LIBRERIA LEGAL DEL PRESO

oficial durante la visita. Las identificaciones serán usadas para identificar a los reclusos cuando entren a la sala y serán regresadas a su partida de La Sala de Visitas. Visitantes también van a ser identificados a su partida de La Sala de Visitas.

- 3) Unidad Especial de Vivienda, sin contacto de vídeo se le permitirá visitar a todos los reclusos de la unidad, con la excepción de los internos sobre la visita a la restricción. Procedimientos especiales de la Unidad de Vivienda de visita son los siguientes: los visitantes del interno serán procesados en la prisión federal de conformidad con las directrices establecidas. Los reclusos están autorizados 2 adultos y 2 niños al mismo tiempo en la sala de video de visita. Visitantes adicionales, podrá autorizar, caso por caso, a discreción del oficial del deber de la institución en conjunto con el Teniente de Operaciones. Los visitantes del interno serán escoltados por personal visitante a la sala de vídeo designado visitando ubicada en la Prisión Federal sala de visitas. Antes de colocar a los visitantes del interno en su área asignada visita, el personal de escolta llevará a cabo una inspección visual del área de visita observando el estado de la zona. Cualquier daño al equipo de monitoreo o sala de visitas será documentado mediante memorando escrito.

Personal de SHU acompañará al recluso solicitó a la habitación asignada visitar dentro de la Unidad Especial de Vivienda, en la mano y restricciones en las piernas, incluyendo una cadena de Martin, y asegurar la habitación. Antes de colocar al preso en su área asignada visita, el personal de escolta llevará a cabo una inspección visual del área de visita observando el estado de la zona. Cualquier daño a los equipos de monitoreo o sala de visitas será documentado mediante memorando escrito y el informe de incidente.

Todas las visitas de vídeo sin contacto será monitoreado a través de video. La FPC Oficial de la sala de visitas tendrá la responsabilidad principal para el seguimiento de la pantalla de vídeo visitante por medio del programa informático, la Mesa de SHU supervisará el interno, mientras que encuentra en la sala de vídeo SHU visitante.

- a. Reclusos del FCI y FPC serán permitidos no más de seis visitas durante fines de semana y días festivos por mes. No hay ninguna limitación sobre visitas durante la semana, y visitas en días que no son festivos. Las visitas que no son usadas, no pueden ser transferidas al mes siguiente. Cualquier visita, independientemente de longitud, constituirá un día de visita. Días Festivos Federales, a menos que estén indicados, contarán como una visita de fin de semana. Visitas legales con su abogados, no cuentan como parte de los seis días autorizados para el fin de semana o días festivos.
 - b. A la llegada de visitantes a la Institución, el Oficial de la Sala Delantera hará preguntas a cada visitante para asegurar que el/ella no tengan en su posesión alcohol, drogas, armas de fuego, municiones, y otro artículo no autorizado. Si visitantes tienen en su posesión cualquier artículo mencionado, van a estar aconsejados de los procedimientos apropiados de disposición. La Oficina de Tenientes será notificada cuando cualquier caso y todos los casos de brecha de seguridad ocurran.
- 1) Antes de la entrada a la Sala de Visitas, todos los visitantes deben completar la forma BP-224 "La Notificación al Visitante", conforme con Título 18, USC, Capítulo 87, Sección 1791. (NOTA: EN ORDEN DE DESALENTAR LA ALTERACION DE

LAS FORMAS DE LA SALA DE VISITAS, TODOS LOS VISITANTES DEBEN COMPLETAR LAS FORMAS EN LA PRESENCIA DEL OFICIAL DE LA SALA DELANTERA.) Esto aplica a cada miembro individual o grupo que viene a la Institucion a visitar a un recluso.

- 2) El Oficial de La Sala Delantera verificara que el recluso este hospedado en esta facilidad sobre el reviso de la lista del Oficial del Centro de Control cada dia de visita. El Oficial de La Sala Delantera tendra acceso sobre la lista de visita aprobada del recluso para asegurar que el visitante este autorizado. Si el visitante no esta en la lista de visita aprobada del recluso, el Oficial se pondra en contacto con el Equipo de Unidad del recluso. Si el Equipo de Unidad del recluso no se pueden contactar, el Oficial de Guardia de La Institucion y/o el Teniente de Operaciones seran notificados de la situacion. El archivo central del recluso va hacer verificado por el Equipo de Unidad o el Oficial de Guardia en orden de confirmar la estatus del visitante.
 - 3) Todos los visitantes adultos tienen que presentar una identificacion con foto valida. Facultad de La Institucion deben verificar la identidad de cada visitante usando una licencia de conducir, identificacion con foto, etc., antes de aceptar admision de los visitantes adentro de La Institucion. Identificaciones deben tener una foto y deben ser validas del estado o gobierno. El Oficial de La Sala de Visitas mantendra las identificaciones en su posesion en orden de identificar a los visitantes cuando van de salida, y tambien el Oficial del Centro de Control usara las identificaciones para identificar a los visitantes cuando van de salida de La Institucion. Visitantes menores de dieciseis anos de edad tienen que estar acompañados por sus padres o guardianes y son exentos de esta provision.
- c. Visitantes a la FCI tendran que caminar por el arco de detector de metales antes de entrar a la Institucion. Visitantes del Campamento tambien pueden ser procesados con un detector de metales de mano. A la discrecion del Oficial de la Sala de Visitas del Campamento, cualquier visitante que posiblemente tenga articulos que no sean autorizados, tendran que pasar por el de detector de metales. Cualquier visitante que rechase ser procesado con el detector de metales, no podran entrar a La Institucion, y el Teniente de Operaciones o el Oficial de Guardia de La Institucion van hacer notificados.
- 1) Cuando un visitante no pueda pasar por el detector de metales, el Oficial de La Sala Delantera, usara el detector de metales de mano para averiguar que articulo de metal este causando el problema. Si en caso, no podran identificar el articulo, el Teniente de Operaciones o el Oficial de Guardia de La Institucion seran notificados y ellos podran autorizar que el visitante sea esculcado o conducir una esculca visual. El Supervisor debe autorizar estas clases de esculcas y deben ser documentadas en el Libro de Esculcas Visuales de La Sala Delantera. Cualquier persona que conducta la esculca debe notar que articulos no esten pasando por el detector de metales en le Libro de Esculcas Visuales de La Sala Delantera (por ejemplo: nombre de el visitante y los articulos).
 - 2) Propiedad permitida sera esculcada por el Oficial de La Sala Delantera y sera pasada por la maquina de Rayos-X para asegurar que contrabando no

este presente. El uso de guantes plasticos es para la proteccion del Oficial y seran disponibles por esta razon.

- 3) Visitantes deben asegurar que su articulos de ropa esten libres de pedasos metalicos. Pedasos metalicos prueban positivo en el detector de metales y son dificiles de identificar. Esto puede negar a los visitantes entrada a La Institucion.
- 4) Todos visitantes pueden ser esculcados a cualquier tiempo. Un Metodo de Seleccion debe ser establecido y documentado en el Libro del Oficial de La Sala Delantera. El Supervisor debe asegurar que el metodo de seleccion sea implementado y documentado cada dia.

La facultad no pueden esculcar a visitantes afuera del metodo de seleccion sin tener sospecho razonable que el visitante posiblemente este involucrado con articulos o actividades prohibidas. **Los mismos prodecimientos para esculcar a una persona o esculca visual tienen que ser aprobado por el Teniente de Operaciones o el Oficial de Guardia de La Institucion.**

Libro de Esculcas de Personas/ Esculcas Visuales

Cuando una esculca visual este ejecutada con sospecha razonable, o cuando un visitante este esculcado afuera del metodo de seleccion,

una notacion debe ser apuntada en el libro y debe indicar:

- Fecha, tiempo, y lugar donde la esculca fue ejecutada.
- Personas involucradas (persona esculcada, facultad, testigos, si hay).
- Circunstancias justificando la esculca.
- Resultados de la esculca.
- Acciones tomadas, si hay.

Visitantes como autoridades policiales, abogados de reclusos, contratistas, voluntarios, y otros visitantes oficiales no deben ser esculcados sin la aprobacion del Alcaide. Esculcas deben ser ejecutadas afuera de vista de otros visitantes y reclusos.

Gorros religiosos no son considerados parte de las pertenecias de los visitantes, si no mas bien su persona. Esculcas de gorros religiosos solamente pueden ser conducidos con el permiso del Alcaide o casos de emergencia. Estos casos deben ser anotados en el libro apropiado.

Lo siguiente es la **UNICA** excepcion.

Gorros religiosos que cubren la cara del visitante deben ser removidos en orden de poder identificar al visitante. No es necesario documentar esto y tampoco es necesario tener permiso del Alcaide.

- 5) Cuando hay sospecha razonable de que un visitante este abajo de la influencia de alcohol o de drogas, el Capitan pedira permiso al Alcaide para conducir un alcoholímetro.
- 6) Antes de entrar a La Sala de Visitas todos los visitantes serán estampados con tinta invisible por el Oficial de La Sala Delantera. Una vez todos los papeles necesarios esten completados y el visitante es aprobado, el Oficial será encargado de dirigir un grupo de cinco visitantes adultos a La Sala de Visitas de una sola vez. Cada visitante tendra su mano inspeccionada bajo la luz negra para asegurar de que han sido sellados con la tinta invisible cuando entren y salgan de la portuaria. No más de cinco adultos seran acompañados de una sola vez durante la partida de La Sala de Visitas.

NOTA: LAS MANOS DE LOS VISITANTES SERAN INSPECCIONADAS BAJO LA LUZ NEGRA ANTES DE SALIR DE LA SALA DE VISITAS Y DE NUEVO EN EL CENTRO DE CONTROL ANTES DE SER AUTORIZADOS PARTIR LA FCI.

- 7) Cada recluso esta permitido un máximo de 6 visitantes. Sin embargo, no más de 3 adultos están autorizados a visitar sin previa autorización por escrito del Capitán y Administrador del Campamento para las visitas al Campamento. (A los efectos de este suplemento un visitante adulto es considerado tener 16 años de edad o más.) El recluso debe solicitar autorización previa por escrito del Capitán de parte de su Equipo de Unidad antes de que visitantes adicionales

esten autorizados a visitar. Una copia de esta autorización será distribuida al Oficial de La Sala Delantera y al Oficial de La Sala de Visitas. Cuando La Sala de Visitas se llene de gente, el numero de visitantes permitidos pueden ser limitados para asegurar que cada recluso tenga tiempo y espacio suficiente para su visitas.

En el caso de que se llene La Sala de Visitas, el Teniente de Operaciones y Oficial de Guardia de La Institucion están autorizados para limitar la duración de la visita. NOTA: LAS VISITAS PUEDEN SER LIMITADAS A UN MÍNIMO DE UNA HORA SI EN CASO QUE SE LLENE LA SALA DE VISITAS. CUANDO SE TERMINE LA VISITA, LOS VISITANTES TENDRAN QUE SALIRSE DE LA INSTITUCION Y REGRESAR DESPUES. Despues de una hora, el Oficial de La Sala de Visitas, notificara al Teniente de Operaciones o al Oficial de Guardia de La Institucion de que va acabar la visita de alguien en orden de acomodar a otros visitantes. Visitantes de la area local seran los primeros de acabar sus visitas. Consideracion va hacer para los visitantes que no visitan frecuentemente o viajaron larga distancias. Estos visitantes seran los ultimos de acabar su visita.

- 8) Ninos menor de diesiseis anos de edad tienen que ser acompañados con un adulto en la lista aprobada del recluso. Reclusos y visitantes son responsables de mantener control de sus ninos durante toda la visita. Propuso que los

visitantes son 16 o 17 años de edad y no va acompañado de un padre o tutor legal o miembro de su familia inmediata por lo menos 18 años de edad antes de visitación.

La firma de un padre o guardian en la forma BP-629 "Información del Visitante" es necesaria para procesar una visita para alguien menor de 18 años de edad. La forma debe ser completada antes de que el visitante sea permitido.

NOTA: NORMALMENTE VISITAS PARA MENORES DE EDAD NO SON TIPICAS, PERO EL ALCAIDE PUEDE AUTORIZAR ESTAS VISITAS.

5. REGULACIONES DE LA SALA DE VISITAS

- a. Reclusos y visitantes deben comportarse con buena conducta a todos tiempos. La facultad va asegurar que contacto físico entre reclusos y visitantes sea limitado en orden de que contrabando no entre a La Institucion. Un beso, abrazo, y saludo de mano son los unicos gestos permitidos en el comienzo y al final de la visita. Agarrandose de manos ocasionalmente sera permitido con buen gusto. Indecente o contacto excesivo no será tolerado. Reclusos o visitantes seran asignado asientos por el Oficial de La Sala de Visitas. Reclusos o visitantes que violen estas regulaciones tendran su visita terminada o va hacer puesta en supervision alta a la discrecion del Oficial de La Sala de Visitas con el apollo del Teniente de Operaciones y el Oficial de Guardia. Todas las areas de La Sala de Visitas, incluyendo los banos seran monitoreadas para asegurar que no entre contrabando y para asegurar la seguridad de todos.
- b. Comportamiento de un visitante que negativamente afecta la operación y seguridad de la Institucion para incluir abusivo comportamiento (verbal o físico) tendrá como resultado una pérdida de privilegios de visitas. Cualquier Oficial o empleado tiene la autoridad de arrestar sin orden judicial a cualquier persona que asalte, resiste, impedia, y atemorize a cualquier empleado de una Institucion Federal cuando este haciendo sus funciones oficiales. (Ref: Declaracion de Programa 5510.12, Esculcando, Deteniendo, o Arrestando visitantes mientras esten en Instalaciones Federales, y 18USC 111).
- c. FCI y FPC Cumberland son ambientes libre de Tabaco. A los efectos de esta regla, el tabaco es definido como, teniendo posesion o la inhalación de un cigarro, cigarillos, pipa, otros productos de tabaco o cualquier producto que contenga el tabaco que se mastica.
- d. Todos los visitantes deben ser vestidos adecuadamente durante la visita. LAS PERSONAS QUE TENGAN PUESTO, LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DE ROPA NO SERAN ADMITIDOS A LA VISITA. ESTA LISTA NO ES DEFINITIVA. EL OFICIAL DE LA SALA DELANTERA EN CONSULTACION CON EL TENIENTE DE OPERACIONES Y EL OFICIAL DE GUARDIA, DECIDIRAN QUE ES INADECUADO.
 - 1) Camisa color caqui y/o pantalones similar a la ropa del recluso del FCI- visitantes al FCI solamente
 - 2) Mini faldas, Camisetas sin mangas, o vestidos sin mangas;
 - 3) O cualquier otro articulo de ropa que ensene mucho. Los visitantes no se les permitirá utilizar una chaqueta para usar como una cubierta.

- 4) Pantalones o pantalones cortos de spandex, pantalones athleticos de algodón, ropa de camuflar, o uniformes medicales.
- 5) Los visitantes deben vestirse con ropa que este libre de mensajes que sean obscenos, ofensivos o inadecuados, que esten impresados, bordados, escrito por mano o aplicadas con maquina.
- 6) Visitantes deben usar zapatos adecuados durante la visita. Chanclas, sandalias o zapatos de baño no son aceptadas. Sandalias con una cincha sobre el tobio son aceptadas.
- 7) Sombrillas, guantes, anteojos de sol o anteojos sin prescripcion y bufandas
- 8) Los visitantes que usan una silla de ruedas o baston, etc. recibira una de La Institucion. Los visitantes que necesiten usar una silla de ruedas demasiada grande o un perro pueden utilizar estos articulos con el permiso del Teniente de Operaciones y el articulo tendra que ser esculcado para asegurar que no hay articulos prohibidos.

Hombres y Mujeres pueden usar pantalones cortos. Todos los pantalones cortos y vestidos no pueden ser mas de 4 pulgadas arriba de la rodia.

- e. Todos los articulos autorizados en La Sala de Visitas van hacer esculcadas por el Oficial de La Sala Delantera antes que entren a La Institucion. LOS SIGUIENTE ARTICULOS SON PERMITIDOS EN LA SALA DE VISITAS:

- 1) Una bolsa clara para cambio que no este mas grande 6 pulgadas por 6 pulgadas y que sea facil de esculcar.
- 2) Dinero Americano en forma de cambio (solamente \$20) Cambio debe ser suelto y no cubierto con papel antes de entrar a la Sala de Visitas.

RECLUSOS NO ESTAN PERMITIDOS A TOCAR EL DINERO EN CUALQUIER FORMA. VISITANTES NO PUEDEN DEPOSITAR DINERO EN LA CUENTA DEL RECLUSO MIENTRAS ESTEN AQUI. VISITANTES TAMPOCO PUEDEN LLEVARSE NINGUN ARTICULO DEL RECLUSO A LA CONCLUSION DE LA VISITA.

- 3) Un peine o cepillo de pelo
- 4) Dos biberones de plastico
- 5) Dos pañales y toallitas húmedas para bebés en un recipiente claro
- 6) Tres recipientes claros de comida para bebes y una cuchara plastica
- 7) Un juego de ropa de bebé, un babero de bebe, y una pequeña cobija
- 8) Joyeria no puede ser cargada, tiene que estar puesta
- 9) Sueter, chaqueta ligera, o abrigo
- 10) Las mujeres pueden llevar tres artículos para la higiene femenina. Un dispensador para articulos de higiene femenina estara en el bano.
- 11) Medicamento para el mantenimiento de vida para pacientes cardiacos y los enfermos de epilepsia, y inhaladores.

NOTA: MEDICACIONES Y INHALADORES PARA PACIENTES CARDIACOS Y PACIENTES CON EPILEPSIA ESTARAN MANTENIDAS EN LA ESTACION DEL OFICIAL DE LA SALA DE VISITAS. MEDICACIONES PARA DIABETICOS (Y JERINGAS PARA APLICAR LA MEDICINA) NO SON CONSIDERADAS MEDICAMENTO PARA MANTENER LA VIDA, Y TIENEN QUE QUEDARSE EN EL CARRO DEL VISITANTE. VISITANTES NO PUEDEN IR A SU CARRO PARA ADMINISTRAR ESTOS MEDICAMENTOS Y LUEGO REGRESAR A LA SALA DE VISITAS (CON LA EXCEPCION DE UNA NECESIDAD MEDICA JUSTIFICADA, Y APROBABDA POR EL TENIENTE DE OPERACIONES Y/O EL OFICIAL DE GUARDIA).

- f. Toda otra propiedad no esta permitida y debe quedarse en el carro del visiante o en un cajon con llave asignado por el Oficial de La Sala Delantera.

LOS SIGUIENTE ARTICULOS SON ESPECIFICAMENTE PROHIBIDOS:

- 1) Camaras y otras formas de equipo de grabación visual o audio
- 2) Bolsas de panales y coches de bebe
- 3) Revistas, periódicos, libros
- 4) Fosforos, encendedores, productos de Tabaco
- 5) Fotos y albums de fotos
- 6) Papeles de negocios personales o formas
- 7) Comida o bebidas, con la excepcion de bebes

- g. Copias de Apego D (Informacion y Regulaciones de Visitas), seran disponibles en La Sala Delantera.

6. MAQUINAS DE VENTA EN LA SALA DE VISITA:

- a. Maquinas de venta estan disponibles adentro de La Sala de Visitas. Reclusos no pueden usar estas maquinas. Los productos comprados en las máquinas de venta pero no consumidos serán eliminados en La Sala de Visitas al concluir la visita.
- b. Los Empleados de la Institucion no son responsables por la operacion de las maquinas de venta o perdida de dinero.

7. REGULACIONES PARA VISITAS DE ABOGADOS: Los cuartos de abogado/cliente seran usados no mas para visitas aprobadas y supervisadas.

- a. Antes de cualquier y todas visitas, abogados tendran que presentar identificacion al Oficial de La Sala Delantera. Abogados tambien tendran que presentar su carta de "Admitancia a la Barra" o otra forma de documentacion verificando donde esta licenciado para practicar, y una licencia de manejar (con foto), o identificacion del gobierno antes que esten permitidos entrar a La Institucion.
- b. Todas visitas entre abogados y recluso tendran que ser aprobabda por el Alcaide Asociado de Programas, AW (P), y coordinado por el Manager de la Unidad. Visitas legales seran aprobabadas por el Administrador del Campamento. Si aprobado, el abogado sera permitido visitar durante los dias y horas de visitas. Abogados pidiendo visitas con reclusos durante los tiempos que no son normales, podran hacerlo pero si

tiempo, seguridad y supervicion permite. Visitas legales especiales, involucrando mas que un recluso, tambien tiene que ser aprobado por el AW (P). Cuando entrando o saliendo de La Institucion en una **capacidad oficial**, abogados tendran que firmar, el Libro Oficial de Visitas (localizado en La Sala Delantera). Abogados tambien deben completar y firmar, Declaracion del Abogado Visitando (BP-S241.013). Un paralegal o asistente legal, actuando en nombre del abogado, sera admitido cuando una Confirmacion de Paralegal o Asistente Legal (BP-S242.013) este completa y verificada por El Equipo de Unidad del recluso. Investigadores no tienen la misma acomodación como los abogados.

- c. Un abogado que quiere visitar como un visitante social debe estar en lista aprobada de visitas del recluso. En este tiempo, el abogado no sera tratado como abogado pero como visitante social. Cuando un abogado visite como un **visitante social**, el/ella no tiene que firmar el Libro Oficial de Visitas o la "**Declaracion del Abogado Visitando.**"

8. REGULACIONES DE VISITAS ESPECIALES:

- a. Visitas especiales tienen que ser aprobadas por el Manager de Unidad y el Capitan para reclusos del FCI y por el Manager de Unidad para reclusos del FPC. Despues de horas normales de visitas, el Oficial de Guardia y el Teniente de Operaciones, pueden aprobar una visita especial, si es determinado que ninguna violacion de seguridad.

Visitas especiales tambien pueden ser limitadas dependiendo en cuanta facultad este presente en orden de supervisar las visitas.

NOTA: ESTA SECCION NO SIGNIFICA QUE VISITAS ESPECIALES PUEDEN OCURRIR DURANTE LAS HORAS NORMALES QUE NO SON PARA VISITAS.

- b. El Manager de Unidad puede aprobar una visita extra en ocasiones especiales. El Equipo de Unidad supervisara la visita extra si supervision extra es necesaria.

Ordinariamente, documentacion escrita del Capitan va estar mandada a los oficiales de La Sala de Visitas y de La Sala Delantera, dos semanas antes de la visita, por el Manager de Unidad apropiada. Al terminar la visita, documentacion escrita va hacer mantenida en el archivo central del recluso.

- c. El Alcaide puede autorizar visitas especiales para clerecia, empleadores viejos o posibles para el futuro, patrocinadores, y consejeros de libertad. Estas visitas son para asistir en los problemas de libertad, consultivos, y de familia.

9. APROBACION Y NEGACION DE VISITAS: El Equipo de Unidad se ocupará de la lista pedida de amigos y asociados, que no sea mas de un total de 10 personas, además de miembros de su familia inmediata. Reclusos deben mandar la forma BP-629, Informacion para visitantes, Informacion y Regulaciones de Visitas (Apego D) a su visitantes.

- a. FCI reclusos que solicitan la aprobación de los miembros de su familia inmediata, debe, a su llegada presentar una lista de visitantes solicitados a su equipo de la unidad. Normalmente, los miembros de su familia inmediata se colocará en la lista aprobada de

visita si están debidamente identificados en el informe sobre la investigación pre-sentencia (PSI), o en otro documento fiable durante un período de 30 días. Durante el período de tiempo de 30 días, el preso debe enviar un BP-629, formulario de información para visitantes a la miembro de la familia inmediata, una investigación de antecedentes es necesario antes de aprobar definitivamente un miembro de su familia inmediata.

FPC reclusos que solicitan la aprobación de los miembros de su familia inmediata, debe, a su llegada presentar una lista de visitantes solicitados a su equipo de la unidad. Normalmente, los miembros de su familia inmediata se colocará en la lista aprobada de visita si están debidamente identificados en el informe sobre la investigación pre-sentencia (PSI), o en otro documento fiable durante un período de 30 días. Cuando lo estime conveniente durante el período de tiempo de 30 días, el preso puede ser requerido para enviar un BP-629, formulario de información para visitantes a la miembro de la familia inmediata, una investigación de antecedentes puede ser necesario antes de aprobar definitivamente un miembro de su familia inmediata. Sólo los miembros de su familia inmediata se permitirá en la lista de dos reclusos, ya sea visitando la FCI o FPC. El recluso será notificado por el Equipo de la Unidad de los individuos que están aprobados para la lista de visitas.

- b. Una investigación de antecedentes es necesario antes de aprobar cualquier visitante de la familia no inmediata para una visita en el FCI y el FPC. El preso se hace responsable por tener un BP-629, formulario de Información para el visitante enviado por correo al visitante propuesto. Este formulario debe ser firmado y devuelto al personal por el visitante antes de que el personal puede investigar el visitante propuesto.
- c. Visitas serán normalmente aprobadas para los visitantes que han demostrado una relación establecida con el recluso antes de su sentencia. Sin embargo, si se determina que estas visitas causen problemas a La Institución, las visitas serán rechazadas.
- d. Reclusos detenidos por un breve tiempo, no mas pueden ser visitados por familia inmediata.
- e. La lista de Visitas Aprobadas, del programa de la computadora, (representado por el Apégo A), será preparada por el Consejero de Correcciones. Copias de la lista seran puestas en el archivo central del recluso, una copia estara mantenida en La Sala Delantera, y el recluso tambien tendra una copia. La listas de visitas podrán ser modificadas en cualquier momento con arreglo a los procedimientos de esta sección. Si hay adiciones y cambios a la lista aprobada, los cambios seran echos por el Consejero de Correcciones.
- f. Archivos de visitas de los reclusos que están fuera de la institución con permisos se mantendrán en el sistema de la computadora y en los lugares descritos anteriormente en la Sección (e). Cuando un recluso se transfiere de esta institución, el Consejero de Correcciones asignado, pondra una copia en el archivo central.
- g. En ausencia del guardian, el IDO tiene la autoridad delegada para negar o poner fin a un visitante, de conformidad con la Declaración de Programa 5267.08, Regulaciones de visita, previa consulta con los empleados de unidad y sobre recomendacion del Teniente de Operaciones. Si la visita es negada, una forma, Apego B, sera completada y puesta

en el archivo central del recluso. El Alcaide Asociado (de programas) y el Capitan, recibirán una copia de la forma.

h. Visitantes que no tuvieron relación con el preso antes de su sentencia, deben ser revisados por el Alcaide, con una recomendación del Equipo de Unidad.

10. ROPA Y PROPIEDAD PERMITIDA EN LA SALA DE VISITAS: La apariencia del recluso debe ser limpia y ordenada en todo momento.

a. Ropa autorizada que reclusos deben tener puesto en la FCI es, pantalones y camisas color caqui, playera blanca o café, cinturón, calcetines, calzones, botas de la Institución. Zapatos suaves no se pueden usar sin un pase de Servicios de Salud. Zapatos personales no se pueden usar.

b. Ropa autorizada que reclusos deben tener puesto en la FPC es, pantalones y camisas verdes, playera blanca o café, cinturón, calcetines, calzones, botas de la Institución. Zapatos suaves no se pueden usar sin un pase de Servicios de Salud. Zapatos personales no se pueden usar.

NOTA: BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA RECLUSOS DE LA FCI O FPC SON PERMITIDOS VESTIRSE CON ROPA DE LA INSTITUCION QUE HA SIDO ALTERADA EN CUALQUIER FORMAY ROPA ROTA EN CUALQUIER MANERA.

c. Reclusos entraran por el "Shakedown" cuarto. Solamente propiedad personal autorizada estara aceptada adentro de La Sala de Visitas. Esta propiedad va hacer inspeccionada por Oficiales y sera anotada en Apego C.

Lo siguiente es la lista de propiedad autorizadas:

- 1) Un cepillo
- 2) Un pañuelo
- 3) Anillo de boda(sin diamante)
- 4) Una cadena religiosa
- 5) Un gorro religioso (autorizado por el Capellan)
- 6) Un par de anteojos de prescripción (no anteojos oscuros)
- 7) Todos reclusos deben presentar su identificación (El Oficial se quedara con la identificación hasta el fin de la visita.
- 8) Medicinas de mantenimiento de vida para reclusos con problemas cardiacos o epilepsia.

NOTA: LAS MEDICINAS SE QUEDARAN CON EL OFICIAL HASTA EL FIN DE LA VISITA.

d. Todos reclusos van hacer esculcados antes de entrar a La Sala de Visitas.

e. Identificaciones de los visitantes son necesarias para entrar a La Sala de Visitas. Los Oficiales se quedaran con las identificaciones hasta la fin de la visita.

- f. A la conclusion de la visita, el Oficial va identificar al visitante con la foto en la identificacion. En este momento el Oficial va a regresar la identificacion al visitante.
- g. Antes que el visitante salga, tiene que pasar por el Centro de Control. El Oficial va identificar al visitante por foto antes de que el visitante salga de La Institucion.
- h. Todos los reclusos de la FPC van hacer esculcados antes de entrar a La Sala de Visitas. Nomas unos reclusos van hacer inspeccionados visualmente antes de salir de La Sala de Visitas, pero todos van hacer esculcados.

11. PREOCUPACIONES ESPECIALES DE LOS OFICIALES DE LA SALA DE VISITAS:

a. Reclusos hospitalizados:

- 1) El Director de la clinica en consultacion con el capitan decidiran si se puede visitar a reclusos que ellos piensen tengan enfermedades infecciosas, condiciones emocionales o episodios psicóticos.

NOTA: EL ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE SALUD, ESCRIBIRA LA RAZON PORQUE SE NEGÓ LA VISITA A CIERTO RECLUSO. EN EL EVENTO QUE EL EQUIPO DE UNIDAD CONSEJE QUE LA VISITA DE UN RECLUSO SE RECHAZE, LA SITUACION SERA DOCUMENTADA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL RECLUSO.

- 2) Reclusos hospitolizados en la comunidad no pueden recibir visitas. La unica manera es que el Alcaide lo autorize con consejo del Administrador de Servicios de Salud, Capitan, Alcaide Asociado (de programas), o Administrador del Campamento para reclusos del campamento. Cuando una visita este autorizada el Oficial de Guardia debe estar presente.

NOTA: VISITAS A RECLUSOS CERCA A SU MUERTE HOSPITALIZADOS EN LA COMUNIDAD, NO MAS PUEDEN SER VISITADOS POR FAMILIA INMEDIATA. VISITAS A RECLUSOS QUE ESTEN HOSPITALIZADOS POR CIRUGIAS MENORES NO PUEDEN SER VISITADOS POR FAMILIA INMEDIATA. TODAS VISITAS TIENEN QUE SER CON LA POLITICA DEL HOSPITAL.

b. Reclusos en Detencion Administrativa y Segregación Disciplinaria:

Reclusos de Detencion Administrativa y Segregación Disciplinaria deben estar sentados cerca al Oficial de La Sala de Visitas. Estas visitas terminan media hora antes de que terminen las visitas normales.

c. Supervision de Reclusos:

- 1) Es la reponsibilidad del recluso de asegurar que la visita se conduzca en una forma de buen orden, quieta, y de una manera digna. Visitas que no son conducidas en esta manera van hacer terminadas por el Oficial de La Sala de Visitas con el consentimiento del Teniente de Operaciones y/o el Oficial de Guardia.

- 2) El Teniente de Operaciones y/o el Oficial de Guardia tiene que ser notificado si facultad tiene sospecha logica considerando las circunstancias y/o causa probable que contrabando se ha pasado durante la visita.

NOTA: EL OFICIAL DE LA SALA DE VISITAS VA ASIGNAR ASIENTOS PARA TODOS LOS VISITANTES CON LAS NECESIDADES DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN. RECLUSOS NO SON PERMITIDOS CAMINAR EN LA SALA DE VISITAS. LA UNICA MANERAS DE QUE PUEDEN CAMINAR SON PARA USAR EL BANO, TOMAR AGUA, O PARA FOTOS CON VISITANTES.

- 3) Suspensión temporal de privilegios de las visitas: La visita de un recluso va hacer suspendida cuando la actividad de un recluso o visitante compromise la seguridad de La Institucion. Reclusos que han tenido sus visitas suspendidas van hacer notificados y reciviran un memorando de Notificacion de Visitas Restrictas (Apego F). El memorando va hacer firmado por el Alcaide y una copia va estar puesta en Archivo central del recluso. Cuando visitas esten suspendidas porque una sancion del DHO o investigacion de SIS, el Capitan mandara el memorando de suspension necesario al Equipo de Unidad, Sala Delantera, y a la familia del recluso. Letras de suspension del UDC seran echas por el Equipo de Unidad.

12. Cuarto de Juegos para Ninos:

Cuando entrando a La Sala de Visitas, reclusos deciendo que sus ninos usen el cuarto de ninos deben firmar la forma localizada en la estacion del Oficial. Los periodos son por 30 minutos, pero ninos pueden jugar adentro mas tiempo si espacio y tiempo permite.

A ningun tiempo, reclusos estan permitidos estar en el cuarto de ninos. Al cualquier tiempo, un nino no puede estar controlado, el Oficial de La Sala de Visitas va a contactar al Teniente de Operaciones y/o el Oficial de Guardia. Visitas que son conducidas en una manera correcta, puede ser termindad por el Teniente do Operaciones en consultacion con el Oficial de Guardia.

El padre or guardian del nino/ninos, es responsable por limpiar el cuarto de ninos. Todos los juguetes y juegos seran puestos en su lugar antes de salir, y el cuarto debe estar limpio.

Ningun articulo debe ser movido del cuarto. Todos juguetes y juegos deben quedarse en el cuarto.

Reclusos de limpieza pueden entrar al cuarto despues de visitas para pasar la aspiradora y limpiar el polvo.

Ninguna comida o bebida es permitida en el cuarto de ninos.

Ninguna bolsa de bebe o otras clases de bolsas estan permitidas en el cuarto.

13. PROGRAMA PARA PADRES PARA EL FPC: Cualquier recluso en la FPC que esta en el Programa para padres, puede firmar su nombre para usar el Cuarto de Padres. La forma esta en la biblioteca. El cuarto se puede usar el Lunes y Viernes de las 5:30pm hasta las 8:30pm, y los Sabados de las 8:30am hasta las 3:30pm. Reclusos no mas estan permitidos usar el cuarto por una hora. La lista tendra un primario y dos alternativos. El nombre primario tendra 15 minutos de entrar al cuarto, y si no el primer alternativo podra usar el cuarto. El tambien tendra 15 minutos de entrar al cuarto, y si no, el segundo alternativo podra usar el cuarto, y el tambien tendra 15 minutos de entrar al cuarto. Si nadie usa el cuarto, el cuarto va estar cerrado. El recluso y su nino/ninos son los unicos permitidos en el cuarto. Todos reclusos tienen que seguir las reglas del cuarto. El Oficial de La Sala de Visitas tiene la ultima palabra en La Sala de Visitas.
- a. PROGRAMA PARA PADRES DEL FCI:
- 1) Nomas reclusos y su nino/ninos estan permitidos en el cuarto de padres. Ningun otro miembro de la familia , esta permitido adentro del cuarto. Si el nino tiene que ir al bano o por cualquier otra razon, la familia podra ayudar al nino regresar a su asiento asignado.
 - 2) Reclusos que esten el La Unidad Especial (SHU) no son permitidos participar en el Programa para Padres.
 - 3) Si reclusos no son autorizados para usar el cuarto y estan en la lista de negacion del programa, no son permitidos usar el cuarto. La decision final de negacion del programa es del Alcaide Asociado de Programas.
 - 4) Reclusos firmaran su nombre para usar el cuarto por 30 minutos. (Apegos G y H). Esto sera conducido con el sistema de, primero llegado, primero servido. El recluso firmara su nombre inmediatamente cuando entre a La Sala de Visitas, cuando entregue su identificacion al Oficial. En dias despacios, el Oficial puede dar mas tiempo a su discrecion.
 - 5) Reclusos que usen el cuarto de padres, son responsables de limpiarlo. Todos juguetes y juegos seran devueltos a su propio lugar, antes de salir. Este cuarto tiene que estar limpio, en orden de que el siguiente recluso y su nino/ninos lo puedan usar.
 - 6) Ningun articulo puede ser removido del cuarto. Todos juguetes y juegos tienen que quedarse en el cuarto de padres. Todos los pedasos de juegos y juguetes tienen que estar puestos en su propio lugar antes de que el recluso regrese a su visitantes.
 - 7) Reclusos de limpieza, pueden entrar al cuarto despues de que todas las visitas haigan terminado, en orden de pasar la aspiradora y limpiar el polvo.
 - 8) Ninguna clase de comida o bebida son permitidas en el cuarto de padres.

- 9) Ninguna bolsa de bebe o otras clases de bolsas son permitidas en el cuarto de padres.

El gol del cuarto de padres, es para que el recluso y su nino/ninos puedan establecer una relacion con actividades divertidas y actividades de educacion.

14. FOTOS EN LA SALA DE VISITAS: Reclusos en la Poblacion General o en Detencion Administrativa pueden comprar boletos para fotos en la comisaria. Fotos seran tomadas por un recluso autorizado durante los dias de visitas. Fotos para reclusos detenidos por un breve tiempo seran tomadas, no mas cuando llamado. Los tiempos son, los Viernes de las 6pm hasta las 7pm, Sabados, Domingos, y dias Festivos Federales de las 12:30pm hasta las 2pm. Todas fotos seran en buen gusto. Las manos de reclusos y visitantes tienen que estar en vista a todos tiempos. Reclusos nomas pueden tomarse fotos con su visitantes aprobados. Reclusos en Segregacion Disciplinaria no pueden tomarse fotos. Nota: Reclusos en Detencion Administrativa nomas pueden comprar y entrar a La Sala de Visitas con dos boletos maximo.

RECLUSOS NO SE PUEDEN TOMAR FOTOS CON OTRO RECLUSOS A CUALQUIER TIEMPO O EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

15. USO DEL PATIO DEL CAMPAMENTO: Uso del patio durante visitas en el campamento sera regulado por un memorando del Manager de Unidad.
16. SISTEMA DE VISITAS EN CASO DE AYUDA NECESARIA: Un sistema de visitas en caso de ayuda necesaria, estara localizada con el Oficial de La Sala Delantera, en caso que el principe programa de visitas no este disponible.
17. EXÁMENES OPERACIONALES: Exámenes operacionales de este programa son la responsabilidad del departamento de Servicios Correccionales.
18. APEGOS:
- a. Apego A: Lista de Visitas Aprobadas
 - b. Apego B: Lista de Visitantes Negados
 - c. Apego C: Anotacion de propiedad del recluso adentro de La Sala de Visitas
 - d. Apego D: Informacion y Regulaciones de La Sala de Visitas
 - e. Apego E: Transportacion Publica y Hospedajes
 - f. Apego F: Notificacion de Visitas Restrictas
 - g. Apego G: Anotacion del Cuarto de Padres del FCI para Sabados/Domingos
 - h. Apego H: Anotacion del Cuarto de Padres del FCI para Lunes/Viernes